INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-059-DISAN-EJC-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, procede a realizar la siguiente invitación pública en los siguientes términos:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	La entidad pública encargada del presente proceso de contratación es la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (DISAN EJC), unidad ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, con instalaciones físicas en la Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C.
LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos del proceso pueden consultarse por los interesados de manera electrónica en el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y de manera física en la Sección de Contratos de la Dirección de Sanidad Ejército, Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C.
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecidos en el cronograma, los interesados podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes a la invitación pública y al estudio previo, indicando con precisión el capítulo y numeral objeto de observación, únicamente a través de la plataforma SECOP II, en la sección “Observaciones”. Dentro del mismo término podrán presentarse las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**OBJETO: "ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA".** **ALCANCE:** Adquisición, transporte, preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y garantía técnica de un (1) sistema de prueba de esfuerzo (tráfico pesado), cinco (5) sistemas Holter cardíaco con grabadora y cinco (5) sistemas de presión arterial – grabadora MAPA, con destino a los Establecimientos de Sanidad Militar DMGEM (Bogotá D.C.) y DMMED (Medellín), con las especificaciones técnicas mínimas y los requisitos técnicos excluyentes señalados en el ANEXO No. 2 y en el estudio previo. El proponente deberá ofertar la totalidad de los tres (3) ítems. **AJUSTE DE CANTIDADES:** La adjudicación se realizará por el valor de la oferta. Si el valor total ofertado es inferior al presupuesto oficial, la Entidad podrá ajustar las cantidades hasta agotar el presupuesto, sin superar la necesidad total (2 pruebas de esfuerzo, 10 Holter y 10 MAPA), conforme a la priorización que efectúe el comité técnico evaluador. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Compraventa (incluye preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y garantía técnica).
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) para el presente objeto contractual son:

DEL OBJETO A CONTRATAR	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>42181700</td><td>Unidades y productos de electrocardiografía (ECG) – sistema de prueba de esfuerzo, sistema Holter y sistema MAPA</td></tr></table>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA, por cuanto el presupuesto oficial ($175.000.000,00) equivalentes a cien (100) SMMLV, correspondientes a $175.090.500 para la vigencia 2026, de conformidad con la normativa vigente
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante mediante UN (1) PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previa entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de la totalidad de los equipos y recibo a satisfacción por parte de los supervisores mediante acta, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional (asignación de cupo PAC). 2) Verificación del cumplimiento del contratista en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando aplique. 3) Entrega de la documentación de recepción de cada equipo exigida en el numeral 15 de los requisitos técnicos excluyentes (hoja de vida, manuales, registro sanitario, declaración de importación, certificados de calibración, entre otros). 4) Recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes por parte de los supervisores del contrato, mediante acta de recibo. Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo segundo. La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO realizará el pago en la cuenta bancaria indicada por el contratista en el Formulario No. 5 – Beneficiario Cuenta SIIF. Parágrafo tercero. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Parágrafo cuarto. Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos: transporte, seguros, nacionalización, preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía técnica, impuestos, tasas y contribuciones; la Entidad no reconocerá valor adicional alguno.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y hasta el 15 de diciembre de 2026, término dentro del cual el contratista deberá entregar, preinstalar, instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos y realizar las capacitaciones. **LUGAR DE ENTREGA:** Establecimientos de Sanidad Militar DMGEM (Bogotá D.C.) y DMMED (Medellín), conforme al plan de distribución del Ordenador del Gasto. La

	documentación de recepción se entregará además en el área de Ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad Ejército, Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C.
VIGENCIA	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, correspondientes al término de liquidación del contrato.
MONEDA	Pesos colombianos. La oferta presentada en moneda distinta será rechazada.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA	Conforme al cronograma del expediente electrónico del proceso en SECOP II. El plazo para presentar ofertas será de mínimo un (1) día hábil contado a partir de la publicación del aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Exclusivamente a través del expediente electrónico del proceso en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). En caso de indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, se aplicará el protocolo de indisponibilidad de la ANCP-CCE y el oferente podrá remitir su oferta al correo institucional disancontratos@ejc.ejercito.mil.co
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	La oferta se presentará de forma electrónica en SECOP II, diligenciando el cuestionario y la lista de precios de la plataforma y adjuntando la totalidad de los documentos habilitantes, los anexos y los formularios indicados en la presente invitación. No se aceptan ofertas parciales ni condicionadas.
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial para la "ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA" es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00), incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2026 (Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025), así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTADO
C-1505-0100-6-20109b-1505032-02	10	Adquisición de bienes y servicios – Establecimientos de Sanidad Militar primarios de baja, mediana y alta complejidad complementarios dotados – Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, atención al usuario y participación social	DISAN	$ 175.000.000,00
			TOTAL	**$ 175.000.000,00**

El valor del presente proceso está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 33226 del 25 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el análisis de precios del estudio previo (promedio de la muestra depurada), es de **$172.500.000,00**. Los precios unitarios máximos (techo) por ítem, correspondientes al mayor valor de la muestra depurada, son: ítem 1 $100.000.000,00; ítem 2 $8.500.000,00; ítem 3 $9.500.000,00. La oferta que

	supere el precio unitario máximo en uno o más ítems, o cuyo valor total para las cantidades mínimas supere el presupuesto oficial, será rechazada.
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En este proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política y la ley, cuyo objeto social o actividad mercantil esté directamente relacionado con la fabricación, importación, comercialización y/o distribución de equipos biomédicos, y que presenten su oferta en las condiciones establecidas en la presente invitación y en el estudio previo. De conformidad con el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso NO se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP); la capacidad jurídica y la experiencia se verifican directamente con los documentos que se relacionan a continuación. No se exige capacidad financiera ni organizacional, por cuanto el pago se realiza contra entrega a satisfacción de los bienes (numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). **A. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (HABILITANTE – CUMPLE / NO CUMPLE)** • Carta de presentación de la oferta – Formulario No. 1, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado. • Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil (expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre), con duración remanente mínima de un (1) año contado desde el plazo máximo de entrega, y objeto social relacionado con el objeto del proceso. Autorización del órgano social cuando el representante legal tenga limitaciones. • Copia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado. • Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cuando aplique, con designación de representante y porcentajes de participación. • Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con copia de la planilla del mes inmediatamente anterior al cierre. • Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3. • Formulario de acreditación de cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones en los últimos tres (3) años – Formulario No. 4. • Pacto de integridad – Formulario No. 6. • Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – Formulario No. 7, junto con los soportes del responsable del SG-SST (título, licencia vigente, curso virtual de 50 horas y experiencia) en los términos señalados en el estudio previo. • Compromiso de confidencialidad – Formulario No. 8. • Declaración de inhabilidades e incompatibilidades – Formulario No. 9. • Compromiso antisoborno – Formulario No. 10. • Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía Nacional), medidas correctivas (art. 138 Ley 1801 de 2016) y

	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021), del proponente y de su representante legal. La Entidad verificará en línea estos antecedentes. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y Formulario No. 5 – Beneficiario Cuenta SIIF. **B. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (HABILITANTE – CUMPLE / NO CUMPLE)** • Anexo No. 2 – Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, manifestando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones de los tres (3) ítems, con el listado general de la oferta (equipo, cantidad, marca, modelo y enlace web del manual o ficha técnica). • Documentos que acrediten los requisitos técnicos excluyentes del Anexo Técnico (numerales 1 a 19): hoja de vida y certificado INVIMA del personal técnico, registro sanitario INVIMA vigente de los equipos ofertados, autorización del fabricante para comercializar, CCAA vigente (importador) o certificado BPM (fabricante nacional), plan de entrenamiento y capacitación, garantía técnica de 36 meses respaldada por el fabricante, garantía de repuestos por 5 años, compromiso de servicio posventa y visitas de mantenimiento, compromiso de equipos nuevos, cartas de compromiso de recepción, placa, instalación y código QR, y compromiso de entrega de accesorios. • Manuales técnicos de operación, fichas técnicas o catálogos originales del fabricante, paginados, en idioma de origen y en español, con la tabla de referencia de la página donde se encuentra cada requerimiento técnico. No se aceptan fichas elaboradas por el oferente. **C. EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)** El proponente deberá acreditar, mediante mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados antes del cierre del proceso, experiencia en la ADQUISICIÓN, COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Se acredita con acta de liquidación, acta de recibo o certificación expedida por el contratante, en los términos del Formulario No. 2 y del numeral de experiencia del estudio previo. Para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres aplican los criterios diferenciales de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial), acreditando la condición con el formulario correspondiente. **D. OFERTA ECONÓMICA (HABILITANTE)** El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en la lista de precios de la plataforma SECOP II, ofertando la totalidad de los tres (3) ítems en las cantidades mínimas, con máximo dos (2) decimales, sin superar el precio unitario máximo (techo) de cada ítem ni el presupuesto oficial. La oferta económica se verificará únicamente respecto del proponente con el menor precio total, y en caso de no cumplir, respecto del siguiente en orden ascendente (numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio total (incluido IVA) cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia de la

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	invitación. Si no cumple, verificará la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente (numeral 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje y podrán subsanarse hasta el término preclusivo señalado en el cronograma (art. 5 Ley 1150 de 2007), sin que la subsanación pueda modificar la oferta económica. Se efectuará la revisión y corrección aritmética de la oferta económica con dos (2) decimales, y se verificará que ningún ítem supere el precio unitario máximo (techo) y que el valor total no supere el presupuesto oficial. Cuando la oferta sea inferior en un veinte por ciento (20%) o más al presupuesto oficial (o inferior al valor mínimo aceptable calculado con mediana menos desviación estándar si se reciben cinco o más ofertas), se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan su precio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente. El informe de evaluación se publicará en SECOP II por mínimo un (1) día hábil para observaciones. La Entidad aceptará la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación mediante comunicación de aceptación publicada en SECOP II, en la que informará el nombre del supervisor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal (numeral 9, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). En caso de empate en el precio total ofertado, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, acreditados en la oferta conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015; de persistir el empate, se aplicará el método aleatorio de balotas descrito en el estudio previo. En ningún caso el orden cronológico de presentación de las ofertas constituirá criterio de desempate, ni se aplicarán factores de ponderación, por ser el menor precio el único factor de escogencia en la modalidad de mínima cuantía.
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO	Serán causales de rechazo, entre otras, las señaladas en el numeral de causales de rechazo del estudio previo, y en especial: superar el precio unitario máximo (techo) en uno o más ítems o el presupuesto oficial en el valor total; no ofertar la totalidad de los ítems; ofertar equipos que no cumplan las especificaciones técnicas o los requisitos técnicos excluyentes; presentar ítems con valor cero, vacío o en blanco; no presentar la oferta económica a través de SECOP II; presentar la oferta en moneda distinta o de forma condicionada; encontrarse el proponente o alguno de sus integrantes incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés; presentar información inexacta o alterada; presentar varias ofertas por sí o por interpuesta persona; y no atender el requerimiento sobre precios artificialmente bajos. El proceso se declarará desierto por acto motivado cuando no se presenten ofertas, ninguna cumpla las condiciones de la invitación o existan causas que impidan la selección objetiva (numeral 18, art. 25 Ley 80 de 1993).
GARANTÍAS	El adjudicatario deberá constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria) con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción; y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E

	INDEMNIZACIONES LABORALES por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más. Lo anterior sin perjuicio de la garantía técnica mínima de treinta y seis (36) meses exigida en el Anexo No. 2.
LIMITACIÓN A MIPYME	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme dentro del término previsto para observaciones, acreditando su tamaño empresarial en la forma señalada en dicha norma. La Entidad publicará en SECOP II el aviso en el que informe si el proceso se limita o no a Mipyme, y a partir de su publicación correrá el plazo mínimo de un (1) día hábil para presentar ofertas.
ACUERDOS COMERCIALES	No aplica. Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben realizar este análisis en los procesos de mínima cuantía.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso en la plataforma SECOP II, el cual contempla como mínimo: publicación de la invitación por un (1) día hábil para observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme; respuesta a observaciones; término para adendas (hasta un día hábil antes del cierre); aviso sobre limitación a Mipyme; plazo de mínimo un (1) día hábil para presentar ofertas; publicación del informe de evaluación por un (1) día hábil; término preclusivo para subsanar; respuesta a observaciones al informe; y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo de la CT. JULIETH GALINDO CURTIDOR (Supervisor Principal) y del SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO (Supervisor Regional – Regional 7), o quienes hagan sus veces, designados mediante Resolución N° 00008025 del 24 de septiembre de 2026, con sujeción a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
PRE-CALIFICACIÓN	No aplica.
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA INVITACIÓN	Estudio previo y sus anexos (Plan de Necesidades Técnico N° 2026322030868313 del 23 de septiembre de 2026, CDP N° 33226 del 25 de septiembre de 2026, cotizaciones de la SIP-060-DISAN-EJC-2026 y aval técnico de cotizaciones); Anexo No. 1 – Datos del proceso; Anexo No. 2 – Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y requisitos técnicos excluyentes; Formularios No. 1 a 10 y formularios de acreditación de criterios diferenciales y de desempate; las adendas y las respuestas a observaciones que se publiquen en SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2026.

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

MY. ZANDRA CAROLINA SILVA GONZALEZ
Gerente de Proyecto

SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Comité Técnico Estructurador

TC. OSCAR EDUARDO SOSA MENDOZA
Comité Técnico Estructurador

PS. NILET TORRES CANDELARIO
Comité Jurídico Estructurador

PS. YENNY MARITZA LARA RODRÍGUEZ
Comité Económico Estructurador

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
PS. NILET TORRES CANDELARIO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATOS DISAN	**DRA. LILIANA ANGELICA RAMÍREZ** ASESORA JURÍDICA EN CONTRATOS DISAN	**MY. ANDRES BARZON** OFICIAL SECCION CONTRATOS DISAN

ANEXO No. 1 – DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA”</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DEL PROCESO</td><td>MC-059-DISAN-EJC-2026</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. La distribución de los recursos asignados a la Dirección de Sanidad Ejército se realizó de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.
El presupuesto oficial es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00), incluidos impuestos, gravámenes y contribuciones, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 33226 del 25 de septiembre de 2026, con cargo al rubro C-1505-0100-6-20109b-1505032-02, recurso 10.
<table>
<tr><th>ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR PRESUPUESTADO</th></tr>
<tr><td>C-1505-0100-6-20109b-1505032-02</td><td>10</td><td>Adquisición de bienes y servicios – Establecimientos de Sanidad Militar primarios de baja, mediana y alta complejidad complementarios dotados – Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, atención al usuario y participación social</td><td>DISAN</td><td>$ 175.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 175.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN</td><td>www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Conforme al cronograma del expediente electrónico del proceso.</td></tr>
<tr><td>LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</td><td>La oferta será enviada exclusivamente a través de www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, en la fecha y hora fijadas en el cronograma del expediente electrónico. En caso de indisponibilidad del SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, se seguirá el protocolo de indisponibilidad de la ANCP-CCE y el oferente podrá remitir su oferta al correo disancontratos@ejc.ejercito.mil.co</td></tr>
<tr><td>SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME</td><td>Dentro del término para presentar observaciones a la invitación, conforme al cronograma. El aviso sobre limitación se publicará en SECOP II.</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</td><td>Conforme al cronograma del expediente electrónico en SECOP II.</td></tr>
</table>

PUBLICACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SECOP II – mínimo un (1) día hábil de traslado.
ETAPA DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN	Durante el traslado del informe de evaluación. Término preclusivo para subsanar: el señalado en el cronograma; en su defecto, hasta el vencimiento del traslado del informe.
PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	SECOP II, conforme al cronograma. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta. Amparos: • cumplimiento 20% (plazo + 6 meses); • calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% (plazo + 1 año); • pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 5% (plazo + 3 años).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **15 de diciembre de 2026**. Entrega, instalación y puesta en funcionamiento en los ESM **DMGEM (Bogotá D.C.) y DMMED (Medellín).**
VIGENCIA DEL CONTRATO	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante mediante **UN (1) PAGO**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previa entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de la totalidad de los equipos y recibo a satisfacción por parte de los supervisores mediante acta, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional (asignación de cupo PAC). 2) Verificación del cumplimiento del contratista en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando aplique. 3) Entrega de la documentación de recepción de cada equipo exigida en el numeral 15 de los requisitos técnicos excluyentes (hoja de vida, manuales, registro sanitario, declaración de importación, certificados de calibración, entre otros). 4) Recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes por parte de los supervisores del contrato, mediante acta de recibo. Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

	Parágrafo segundo. La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO realizará el pago en la cuenta bancaria indicada por el contratista en el Formulario No. 5 – Beneficiario Cuenta SIIF. Parágrafo tercero. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Parágrafo cuarto. Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos: transporte, seguros, nacionalización, preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía técnica, impuestos, tasas y contribuciones; la Entidad no reconocerá valor adicional alguno.
OFERTAS PARCIALES	No se aceptan. El proponente deberá ofertar la totalidad de los tres (3) ítems en las cantidades mínimas establecidas.
SUPERVISOR	CT. JULIETH GALINDO CURTIDOR (Principal) y SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO (Regional 7) – Resolución N° 00008025 del 24 de septiembre de 2026.